



DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en los artículos 36, fracción II y artículo 44, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente **Propuesta de Acuerdo, mediante la cual este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo implementa medidas para la reducción de papel en el recinto, generado diariamente por la utilización de papel en la presentación de Iniciativas, Propuestas de Acuerdo y Posicionamientos, así como la reducción de papel en las reuniones de Comisiones, Comités y Junta de Coordinación Política, buscando principalmente que se presenten y tramiten de forma electrónica, con el objetivo de promover la modernización del proceso legislativo y contribuir al ahorro del gasto corriente y a la reducción del impacto en el medio ambiente, con base en la siguiente:**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tiene el compromiso de impulsar la modernización de sus procesos legislativos, con el objetivo de mejorar la eficiencia, reducir costos y contribuir de manera significativa a la preservación del medio ambiente. En este contexto, la presente Propuesta de Acuerdo busca establecer la reducción del uso de papel en el recinto legislativo, promoviendo que las iniciativas, propuestas de acuerdo y posicionamientos se presenten y tramiten de forma electrónica.

La digitalización de los documentos permitirá un flujo de trabajo más ágil y efectivo, reduciendo los tiempos de espera que actualmente se requieren para la circulación de los documentos impresos. La tramitación electrónica permitirá un acceso más rápido y organizado a la información, facilitando la gestión de las iniciativas y propuestas.

El uso excesivo de papel contribuye de manera significativa a la tala de árboles y al deterioro de los ecosistemas naturales. En el marco del compromiso del Congreso que debe tener con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, es fundamental dar un paso hacia una gestión más responsable de los recursos naturales. Reducir el uso de papel no solo disminuirá la huella ecológica del Poder Legislativo, sino que también enviará un mensaje positivo a la

ciudadanía respecto a la importancia de adoptar prácticas más ecológicas y responsables.

La impresión de documentos implica un gasto económico importante en cuanto a la compra de papel, tinta y otros insumos relacionados. Al adoptar el formato electrónico, se optimizarán los recursos financieros, permitiendo que estos puedan ser redirigidos hacia otros rubros de la función legislativa.

La digitalización es una tendencia mundial en la administración pública, donde la modernización de los procesos es un eje fundamental para garantizar que las instituciones puedan operar de manera más transparente, accesible y eficiente. El Congreso de Michoacán, al adoptar un modelo electrónico en la gestión de iniciativas y demás documentos, estará alineado con estos avances y consolida un compromiso con la innovación y el desarrollo tecnológico.

La tramitación electrónica permitirá que los documentos sean fácilmente accesibles por los legisladores, funcionarios y ciudadanos, facilitando el seguimiento y monitoreo del proceso legislativo. Esto fortalecerá la transparencia, permitiendo una mejor rendición de cuentas y acceso a la información pública.

La implementación de esta propuesta representa un paso firme hacia la modernización del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, contribuyendo al cuidado del medio ambiente, a la optimización de recursos y a la mejora de la eficiencia de los procesos legislativos. Este Congreso tiene la oportunidad de liderar un cambio positivo que beneficiará no solo a sus

integrantes, sino a toda la ciudadanía, al ofrecer un ejemplo de responsabilidad y adaptabilidad frente a los retos contemporáneos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado presento a la consideración de este Pleno para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda que se implemente la medida de reducción de papel utilizado en la presentación de Iniciativas, Propuestas de Acuerdo y Posicionamientos de forma permanente, con el objetivo de promover la modernización del proceso legislativo y contribuir al ahorro del gasto y la mejora del medio ambiente.

SEGUNDO. La impresión, fotocopiado o reproducción de documentos, como Iniciativas, Propuestas de Acuerdo o Posicionamientos presentados ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para su presentación y trámite se hará prioritariamente a través del uso de medios electrónicos con firma electrónica avanzada para su digitalización con el fin de adoptar medidas sustentables para el medio ambiente con la reducción del uso de papel.

Tratándose de casos excepcionales donde el uso físico de papel sea indispensable para su presentación y no pueda llevarse a cabo de forma electrónica con firma electrónica avanzada, se hará a ambas caras de la hoja, a fin de disminuir la mayor cantidad posible de papel que se consume.

TERCERO. Se instruye a todos los demás Órganos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tales como la Junta de Coordinación Política, Comisiones y Comités, a implementar y priorizar el uso de medios electrónicos y en su caso el uso de la firma electrónica avanzada como medida de digitalización y adopción de medidas sustentables en favor del medio ambiente.

CUARTO. Se instruye también a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a implementar y dar prioridad al uso de medios electrónicos en la emisión, tramitación y gestión de toda documentación generada por los mismos, a partir de su aprobación.

QUINTO. Quedan exceptuados todos los documentos que por su carácter y legalidad no puedan ser presentados de manera digital.

SEXTO. Se dará un plazo de 30 días a partir de la aprobación del presente Acuerdo para que todas las áreas realicen las modificaciones necesarias para el cumplimiento del mismo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 18 de febrero del 2025



LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Sandra
Arreola
Diputada Local Michoacán

ATENTAMENTE
DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM
LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

